

destinada, en el Juzgado de Instrucción núm. Uno de Torremolinos, Málaga.

Cuarto. Confirmar a doña María del Mar Hervás Contreras, con DNI 24.251.446, en el puesto en el que actualmente se encuentra destinada, en la Oficina de Registro y Reparto de la Audiencia Provincial de Almería.

Quinto. Confirmar a doña María Amparo Rodríguez-Melgarejo Romero, con DNI 75.013.112, en el puesto en el que actualmente se encuentra destinada, en la Adscripción de la Fiscalía de Linares, Jaén.

Sexto. Confirmar a doña María José Ruiz Guerrero, con DNI 24.263.057, en el puesto en el que actualmente se encuentra destinada, en el Juzgado de Instrucción núm. Tres de Torremolinos, Málaga.

Séptimo. Confirmar a don Juan Antonio Santiago Martín, con DNI 44.263.457, en el puesto en el que actualmente se encuentra destinado, en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Roquetas de Mar, Almería.

Octavo. Asignar destino a don José Antonio Navarro Rivera, con DNI 24.258.061, con el número de orden 8 bis, en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cinco de El Ejido, de Almería.

Noveno. Asignar destino a doña Rosa María Santiago Martín, con DNI 44.263.456, con el número de orden 9 bis II, en el Juzgado de lo Penal núm. Siete de Málaga.

Décimo. Asignar destino a doña María del Carmen Liranzo Sánchez, con DNI 44.278.491, con el número de orden 11 bis II, en el Juzgado de Primera Instancia núm. Siete, de Málaga.

Undécimo. Asignar destino a doña Francisca Brígida Moleón Ruiz, con DNI 24.176.077, con el número de orden 12 bis, en el Juzgado de lo Penal núm. Diez de Málaga.

Duodécimo. Asignar destino a doña María Belén González Torres, con DNI 26.024.287, con el número de orden 27 bis II, en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Villacarrillo, de Jaén.

Los interesados deberán realizar la diligencia de toma de posesión en la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de su correspondiente provincia, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado; contándose los efectos administrativos según lo dispuesto en la Resolución de 1 de junio de 1999, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales de la Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se otorgan destinos a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia (turno libre), convocadas por Orden de 17 de noviembre de 1977, en el ámbito de Andalucía (BOE núm. 149, de 23 de junio de 1999).

Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente en el plazo de dos meses, o potestativo de reposición en el plazo de un mes ante esta Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal; en ambos casos el plazo contará a partir del día siguiente de la publicación en el BOE.

Sevilla, 23 de mayo de 2007.- El Director General, Alberto Jiménez Lirola.

*RESOLUCIÓN de 4 de junio de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombra a don Joaquín Porras Priego Secretario del Ayuntamiento de Hornachuelos (Córdoba), con carácter provisional.*

Vista la petición formulada por don Joaquín Porras Priego, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría-Intervención, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Hornachuelos (Córdoba), así como la conformidad de esta Corporación, manifestada por Decreto de la Alcaldía de fecha 23 de mayo de 2007, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la disposición adicional novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a don Joaquín Porras Priego, con DNI 34.027.186, Secretario del Ayuntamiento de Hornachuelos (Córdoba), con carácter provisional.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de junio de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCIÓN de 6 de junio de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombra a don Diego José Mateos Molina Secretario del Ayuntamiento de Vélez-Rubio (Almería), con carácter provisional.*

Vista la petición formulada por don Diego José Mateos Molina, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría-Intervención, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Vélez-Rubio (Almería), así como la conformidad de esta Corporación, manifestada con fecha 31 de mayo de 2007, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la disposición adicional novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo